



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00121-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

Atendiendo la solicitud visible bajo el radicado 01 del expediente virtual, de una parte, tenga en cuenta la profesional que el Juzgado, no expide registros civiles de nacimiento, este debe ser solicitado ante la Notaría correspondiente.

Teniendo en cuenta que el proceso de impugnación e investigación de paternidad ya se encuentra terminado mediante sentencia del 16 de marzo de 2023 no se reconoce personería jurídica, no obstante, si lo que se pretende es adelantar el ofrecimiento de alimentos, así deberá indicarlo en el poder, y presentar el escrito de la demanda en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 82 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 158

HOY: 21 de noviembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria